

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-01-2022. A despacho las respuestas dadas por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES y los bancos BBVA, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL y DAVIVIENDA, respecto de las medidas cautelares de embargo que fueron previamente decretadas. Sírvase proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria Ad-Hoc -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio: 120
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00592-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"
NIT. 860.014.040-6
Demandado: ADRIANA RAMIREZ HOYOS C.C. 30.315.817

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone:

1.- AGREGAR Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, para los efectos que estime pertinentes, las respuestas dadas por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES y los bancos BBVA, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL y DAVIVIENDA, respecto de las medidas cautelares de embargo previamente decretadas. A continuación del presente auto se adjuntan los escritos respectivos.

2.- REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que impulse el presente trámite, esto es:

- a) Para que solicite nuevas medidas cautelares, o,
- b) Perfeccione las decretadas, o,
- c) **Notifique a la parte demandada, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para ello, la parte demandante deberá estar presta a la colaboración necesaria y velará por la oportuna observancia y respuesta de ésta orden, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P. (datos de contacto CENTRO DE SERVICIOS: csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co / 3215765914 / 60-6-8879620 extensión 11611).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Jueza (E)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31/01/2022
JENNIFER CARMONA GARCÍA-Secretaria Ad-Hoc

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 24 de Enero del 2022

HORA: 4:47:55 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOAIZA LARGO**, con el radicado; **20223**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

JB943.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220124164755-RJC-13451

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Manizales, 24 de Enero de 2022

Señora
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal
MANIZALES-CALDAS

REF: Respuesta Of 3

Muy atentamente y en respuesta al oficio de la referencia me permito informar que una vez revisados nuestros sistemas de registro e información, no se procede con la orden de embargo ya que con la placa **JB 943** no se encuentra algún registro en la ciudad de Manizales.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
Tecnico Operativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 25 de Enero del 2022

HORA: 3:53:50 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO BBVA, con el radicado; 202100592, correo electrónico registrado; embargos.colombia@bbva.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

17001400300220210059200.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220125155350-RJC-30913

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

ENERO 25 DE 2022

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

0

OFICIO No: 0002

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001400300220210059200

NOMBRE DEL DEMANDADO: ADRIANA RAMIREZ HOYOS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 30315817

NOMBRE DEL DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860014040

CONSECUTIVO: JTE1100934

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 24 del mes enero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

ENERO 25 DE 2022

0

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 26 de Enero del 2022

HORA: 11:31:09 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Operaciones captaciones, con el radicado; 202100592, correo electrónico registrado; embargosbancoomeva@coomeva.com.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
230169.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220126113110-RJC-9719

Señor(es)
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
PLATAFORMA
Manizales-Caldas

Demandante /Ejecutante : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES
"COASMEDAS"
Demandado /Ejecutado : ADRIANA RAMIREZ HOYOS
Radicación : 2021-00592

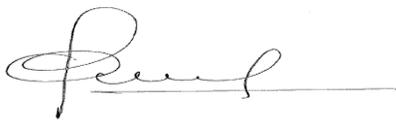
Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 2021-00592 del 1/11/2022, radicado en nuestras dependencias el día 1/24/2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ADRIANA RAMIREZ HOYOS con identificación No 30315817.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



Katia Daniela Cabarcas Gaviria
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 25 de Enero del 2022

HORA: 9:07:18 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BANCCOMEVA SA**, con el radicado; **202100592**, correo electrónico registrado; **embargosbancoomeva@coomeva.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
230255.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220125090721-RJC-28944

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
PLATAFORMA
Manizales-Caldas

Demandante /Ejecutante : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"
Demandado /Ejecutado :ADRIANA RAMIREZ HOYOS
Radicación : 17-001-40-03-002-2021-00592-00

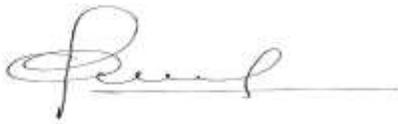
Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 2 del 1/11/2022, radicado en nuestras dependencias el día 1/24/2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ADRIANA RAMIREZ HOYOS con identificación No 30315817.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado No **Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5

· Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 938-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá · Regional Cali Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali · Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla · Regional Eje Cafetero Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira · Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín · Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 28 de Enero del 2022

HORA: 4:25:50 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202100592, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892201260606.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220128162551-RJC-23172

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 27 de enero de 2022
EMB\7089\2341980

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco

Manizales



R70892201260606

Asunto: Oficio 2del 20220111 Referencia: 17001400300220210059200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COASME

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC30315817			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador (E) Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 28 de Enero del 2022

HORA: 4:24:03 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202100592, correo electrónico **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, registrado; dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892201260606.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220128162403-RJC-25715

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 27 de enero de 2022
EMB\7089\2341980

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco
Manizales



R70892201260606

Asunto: Oficio 2del 20220111 Referencia: 17001400300220210059200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COASME

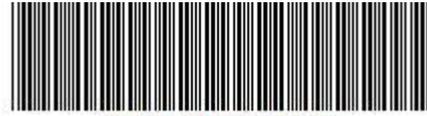
En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC30315817			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador (E) Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos



IQ051008039009

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 N 21 48 Oficina 902

Manizales (Caldas)

Cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 002

Asunto: 17001400300220210059200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	30315817

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Edgardo R. /8036

TBL - 201601037934546 - IQ051008039009